

Juan Por fazer bien y merced al dho conçejo y alldes y o
mes buenos de la dicha villa de yecla tovelo por bien y a
firmoles la dicha carta y tovelo en ella contenido y mando
que les vala y se guardado sy se legun que me lo es mas
comphidamente les valio y se guardado lo en ella con te
nido en tiempo de los reyes my ante celos E del Rey don io
an mi abuelo E del Rey don enrique my padre y mis nonos q
dios de sancho paraylo E de fiendo firmemente que algu
no ni qual quinos non lean o laidos de los y rnyu pasar contra
la dha carta ni contra lo en ella contenido ni contra par
te dello por gela que vniuar o me guar en al quun q
por alguna manna Ca qual quier que lo ti de le avia
lam y yna E pechar me ya la pena en la dha carta conten
da y al dho conçejo y alcaides y o mes buenos de la dicha
villa de yecla o a quien su boz tobiere Godas las cosas y
daphos E menos cabos que por ende se abiesendo blados
E demas mandos a todas las justicias E oficiales de la my
corre y de todas las abades y villas y logars de los my re
ynos de esto aca el dho al y a los que agora son como a
los que seran de aqui adelante E a cada vno de ellos que
gelos non consientan mas que los de fiendan E am pare
en la dha merced en la manna que dha es E que prenda
en bienes de aquellos que contra ello fueren por la dha
pena y la guarden para fazer della lo que la my merced
fuere y que enmendes y fagan enmendar al dho conçejo
y alcaides y o mes buenos de la dha villa de yecla o a que
n boz tobiere de todas las cosas y daphos E menos cabos
q por ende se abierdes de blados como dho es E demas por
qual quier o quales quier por quien fincar de lo ali faz
zer y complir E mandalo que que les estam y carta mo s
trare o el traslado della abtorizado en manna que fagan y
fee que los emplaze que parezcan ante my en la my cor
te de dia que los emplazare fasta quinze dias p rimos
siguientes sola dha pena si cada vno adere por qual fa
son non cumplan my mandado E mandalo sola dha pen
a qual quier escrivano publico que para esto fuere
llamado que de ende al que gela mostrare testimonio h
gado con su signo por que yo sepa en como se cum ple
my mandado E de to les mande dar estam y carta esta
empargam y no de airo E sellada con my sello de plomo